RESOLUCIÓN Nº 1158/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE YAGUARÓN" - ID 386.993.

1.

Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EL Decreto N° 3.264/2020 que reglamenta la Ley N° 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

La presentación UOC N° 356/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual se remite los antecedentes de la evaluación de ofertas, llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno a las ofertas presentadas en el llamado de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2020 "Construcción de un Polideportivo en la Ciudad de Yaguarón" – ID. 386.993, y solicita gestionar la correspondiente Resolución de Adjudicación, de la Máxima Autoridad Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 04 de diciembre de 2020, siendo las 10:10 horas, comenzó el proceso de competencia electrónica por Subasta a la Baja Electrónica, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanza
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Ortiz Der
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1158/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE YAGUARÓN" - ID 386.993.

Que, el día 07 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas, en las oficinas de la UOC, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía la oferta del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero del corriente año, y Resolución SND N° 555/2020 del 09 de julio del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 024/2020.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).*

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: *...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité, recomienda adjudicar, a la firma TECNOLOGÍA DEL SUR SAE con RUC 80033539-2, para la Construcción de un Polideportivo en la Ciudad de Yaguaron – ID. 386.993, por un monto total de Gs. 2.463.000.000, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE YAGUARON	1	Gs. 2.463.000.000	Gs. 2.463.000.000

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 10/12/2020, a Secretaría General, a sus efectos.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE YAGUARON" – ID. 386.993, a la oferta presentada por la firma TECNOLOGÍA DEL SUR SAE con RUC 80033539-2 de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE YAGUARON	1	Gs. 2.463.000.000	Gs. 2.463.000.000

Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cuenza Der...
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1158/2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE YAGUARÓN" - ID 386.993.

Abog. Jorge Paiva Roehl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

3.

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Asesor General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Mimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República